BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017 | Miércoles 15 de marzo | Núm. 30

SUMARIO

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
Cobro de tributos locales..... 812

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA
Sustitución redes con pavimentación..... 813
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ
Cuenta general 2016..... 813
Obra 17 Plan Diputación..... 814
Modificación de crédito..... 814
ALMARZA
Aprovechamiento cinegético..... 814
ARCOS DE JALÓN
Mejora camino Almaluez-Somaén..... 816
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
Suministro energía eléctrica..... 816
CASTILRUIZ
Obra 78 Plan Diputación..... 818
Presupuesto 2017..... 818
COSCURITA
Obra 85 Plan Diputación..... 819
FUENTELSAZ DE SORIA
Corrección de errores..... 819
LANGA DE DUERO
Renuncia al régimen de dedicación..... 819
Plan económico-financiero..... 820
MAGAÑA
Modificación de crédito..... 820
MATALEBRERAS
Presupuesto 2017..... 820
MATAMALA DE ALMAZÁN
Presupuesto 2017..... 821
MEDINACELI
Vacante juez de paz..... 821
MIÑO DE SAN ESTEBAN
Obra 143 Planes Provinciales..... 821
NAVALCABALLO
Cuenta general 2016..... 821
RIOSECO DE SORIA
Padrón agua y basura..... 822
TARDELCUENDE
Transferencia de créditos..... 822
YANGUAS
Memoria rehabilitación..... 822

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Prórroga coto de caza SO-10275..... 823
Cambio de titularidad coto SO-10590..... 823
Prórroga coto de caza SO-10422..... 823
Prórroga coto de caza SO-10591..... 824
Prórroga coto de caza SO-10012..... 824
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA
Notificación sentencia nº 26/2017..... 825
V. ANUNCIO PARTICULARES
NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENÉITEZ BERNABÉ
Expediente subsanación discrepancias e inmatriculación finca..... 825

BOPSO-30-15032017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE COBRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS LOCALES
PRIMER PERÍODO 2017

Período de cobro: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 5 de abril y el 5 de junio de 2017 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tributos: En esta primera fase de 2017, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del período 2017, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la ciudad de Soria, Almazán y Ólvega.

- Tasa de agua, recogida de basura y servicio de alcantarillado, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

- *Tasa de vados:* en el municipio de Golmayo y San Leonardo de Yagüe.

- *Otras exacciones municipales.*

Cobro de recibos.

- Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 25 de abril de 2017.

- Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 horas o solicitarlo al Servicio de Recaudación a través de la página web http://tributos.dipsoria.es/.

Pago telemático de impuestos: Los recibos no domiciliados podrán pagarse por internet, con tarjeta de crédito a través del servicio "Pago telemático de tributos" que se encuentra en la Página Web de Diputación, en la dirección: http://tributos.dipsoria.es/.

Lugares de pago: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.

- Entidades colaboradoras:

Caja España Duero.

BBVA.

Banco Santander.

Caixabank.

Banco Popular.

Banco Sabadell.

Caja Mar.

Reclamaciones: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

Recargo, intereses y costas: Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 7 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 676

BOPSO-30-15032017

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 3-32017, el proyecto de obra número 9: Alcubilla de Avellaneda "Sustitución redes con pavimentación C/ Real en Alcoba de la Torre" redactado por los Sres. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 670

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2016, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periáñez, 2 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Reyes Vallejo Indiano. 635

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra "Finalización rehabilitación edificio municipal C/ La Fuente nº 2 para vivienda de alquiler " (plurianual), obra nº 17 del Plan Diputación para 2017, redactada por el arquitecto técnico D. Javier Asensio Domínguez, con un presupuesto de 40.000,00 € (año 2017: 20.000, año 2018: 20.000).

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periáñez, 2 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Reyes Vallejo Indiano. 636

BOPSO-30-15032017

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, el expediente nº 1/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periáñez, 2 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Reyes Vallejo Indiano. 637

ALMARZA

Por acuerdo de Pleno de 9 de marzo de 2017 se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación por subasta pública, sistema de pujas a la llana, tramitación urgente, del aprovechamiento cinegético de la caza mayor y caza menor en el M.U.P. nº 134 de la provincia de Soria denominado "Dehesa La Mata de Gallinero", que constituye el coto de caza SO-10.523, perteneciente al Ayuntamiento de Almarza, haciéndose público que el Pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Almarza.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Almarza.

Domicilio: C/ Marqués de Vadillo nº 27 C.P. 42.169 Almarza (Soria).

Teléfono: 975-250050.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo Especial.

b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento cinegético de la caza mayor y caza menor dentro del perímetro del M.U.P. nº 134 de la provincia de Soria, denominado "Dehesa La Mata de Gallinero", que constituye el coto de caza SO-10.523, de 886,83 has. de superficie.

c) Plazo de duración: Será de cuatro años, temporadas cinegéticas 2017-2018 a 2020-2021, contadas desde el día de la firma del contrato hasta el día que finalice la temporada de caza 2020-2021, según lo que establezca la Orden de caza en vigor, actualmente Orden FYM/609/2016, de 28 de junio, publicada en el B.O.C. y L. nº 125 de 30 de junio de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta pública, sistema de pujas a la llana, al mejor postor.

4. *Precio de licitación:* 11.000,00 euros cada anualidad del contrato al alza, más el 21% de IVA.

5. *Garantías exigidas:*

Provisional: 330,00 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. *Presentación de solicitudes:*

a) En el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almarza, durante 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h. Si el último día fuese inhábil o coincidiese con sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; no admitiéndose solicitudes de participación por cualquier otro medio que no sean las presentadas en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almarza.

b) Documentación a presentar: La especificada en el apartado tercero de la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Acto público de licitación:* La subasta pública, sistema de pujas a la llana, se llevará a cabo a las 15,00 h. del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Almarza.

8. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, los que se deriven de la formalización del contrato en escritura pública, las indemnizaciones a que den lugar las ocupaciones temporales, los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares, los correspondientes a pruebas, ensayos, prospecciones, etc., y, en general, cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del aprovechamiento, incluidos los gastos de publicidad.

9. *Modelo de solicitud de participación:*

Don ....., con D.N.I. nº ....., natural de ....., provincia de ....., y con domicilio en el municipio de ..... (.....), calle ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña) manifiesta que reúne todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta pública, sistema de pujas a la llana, la enajenación del aprovechamiento cinegético de la caza mayor y caza menor en el Monte nº 134 de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "Dehesa La Mata de Gallinero", que constituye el coto de caza SO 10.523 y perteneciente al Ayuntamiento de Almarza, y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha licitación, que acepta y se compromete a cumplir en su integridad, y en la representación que ostenta, se compromete a participar en dicho procedimiento y solicita ser admitido en el mismo, adjuntando la siguiente documentación complementaria:

BOPSO-30-15032017

- .....
- .....
- .....
- .....

Lugar, fecha, firma y/o sello.

Fdo.: .....

Para ello ingresa garantía según justificante de ingreso que se acompaña, la cual solicito que me sea devuelta en caso de no adjudicación, mediante ingreso en el siguiente nº de cuenta completo:

Fecha y firma.

Fdo.: .....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA)

Almarza, 9 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 689

BOPSO-30-15032017

ARCOS DE JALÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, el proyecto técnico de la obra para "Mejora del camino de Almaluez a Somaén" de Arcos de Jalón, con un presupuesto de 9.065,13 euros, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lugar de exposición: Oficina General, sita en Avda. Constitución, nº 28, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Arcos de Jalón, marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 654

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Apreciado error en el Anexo I del pliego técnico que contenía la licitación convocada para la contratación del suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 6 de marzo del 2017, se vuelve a convocar la licitación, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

4) Teléfono. 975 340107.

5) Telefax. 975 340871.

6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante. http://www.burgodeosma.com (Sede Electronica/Perfil del Contratista).

d) Número de expediente. 77/2017.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Suministro.

b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.

2) Localidad y código postal. Varias localidades del municipio.

e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 09310000-5.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Un único criterio de adjudicación, el precio.

4. *Valor estimado del contrato:* 200.000,00 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 200.000,00 euros. Importe total 242.000,00. euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe) No.

Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, IVA excluido.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

BOPSO-30-15032017

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Sobre B.

b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.

10. *Gastos de publicidad.* Max 200,00 €.

11. *Otras informaciones.* Duración del contrato un año sin prorroga, comienzo del contrato el 1 de septiembre del 2017.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de marzo del 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 652

BOPSO-30-15032017

CASTILRUIZ

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, adoptado en sesión de fecha 8 de marzo de 2017 la Memoria de las Obras de Acondicionamiento de zonas verdes en Castilruiz, Obra incluida con el número 78 en el Plan Diputación para 2017 con un presupuesto total de 12.000 €, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Castilruiz, 8 de marzo de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 674

Una vez expuesto al público sin que se hayan presentado alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2016, el acuerdo ha resultado definitivo y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos	60.000
Impuestos indirectos	6.000
Tasas y otros ingresos	45.200
Transferencias corrientes	52.000
Ingresos patrimoniales	31.000

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	49.400
TOTAL INGRESOS	243.600

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	32.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	130.000

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales	75.000
Transferencias de capital	6.000
TOTAL GASTOS	243.600

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera:*

Una Secretaria-Interventora en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Personal laboral eventual:*

2 Socorristas para las Piscinas Municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 668

COSCURITA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, el Proyecto Técnico de la obra "Mejora de camino de Centenera del Campo-Bajada a la Dehesa y mejora Camino de Bordejé a enlace con la rotonda de la A-15. Obra nº 85. Plan Diputación 2017", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 euros, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Coscurita, 7 de marzo de 2017.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña. 664

BOPSO-30-15032017

FUENTELSAZ DE SORIA

Corrección de errores de la información pública relativa a la declaración de ruina sita en la Calle Barrio Bajero n° 12 de Portelrubio:

Advertido el error en la publicación, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* n° 119 de fecha 21 de octubre de 2016, donde dice:... "Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria..."

Debe decir: "...Iniciado el procedimiento de declaración de ruina inminente...".

Fuentelsaz de Soria, 2 de marzo de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 666

LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo, cuyo extracto es el siguiente

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa de Duero al régimen de dedicación parcial en el desempeño de la Alcaldía, a partir del 10 de febrero de 2017.

2º.- Revocar el acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2015.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

Langa de Duero, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 667

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Langa de Duero, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 669

MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, sobre el expediente de modificación de créditos n° 1/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Gastos

Aplicación presupuestaria		*Descripción*	*Euros*
410	682	Edificios y otras construcciones	125.741
		Total gastos	125.741

Ingresos

Concepto	*Descripción*	*Euros*
870	Remanente líquido de Tesorería	125.741

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Magaña, 6 de marzo de 2017– El Alcalde, Fernando Marín. 643

MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de marzo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matalebreras, 6 de marzo de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 662

BOPSO-30-15032017

MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de marzo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matamala de Almazán, 4 de marzo de 2017.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 644

MEDINACELI

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de Juez de Paz Titular de este municipio.

Se abre un período de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar este cargo, presenten instancias en el Ayuntamiento, donde se informarán de las condiciones requeridas y demás aspectos relacionados con el cargo.

En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Titular de este municipio, comunicándolo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Medinaceli, 6 de marzo de 2017.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 665

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, el proyecto Sustitución de redes de agua con pavimentación, Miño de San eEsteban, año 2017, obra nº 143 con un presupuesto de 30.000,00 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban 23 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 647

NAVALCABALLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por

BOPSO-30-15032017

dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 2 de marzo de 2017.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 658

RIOSECO DE SORIA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2° semestre del año 2016, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 7 de marzo de 2017.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 660

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 6 de marzo de 2017.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 653

YANGUAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2017, el proyecto de la siguiente obra: Rehabilitación de vivienda municipal para alquiler, obra n° 252 del Plan de Diputación 2017, redactado por el arquitecto Santiago Velasco Sánchez, con un presupuesto de 38.500,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este período los interesados podrán examinar el referido proyecto, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Yanguas, 8 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Rico Martínez. 675

BOPSO-30-15032017

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10275.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10275, denominado Almarza, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Valle del Tera. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Almarza, Garray, en la provincia de Soria, con una superficie de 3.846,21 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 655

BOPSO-30-15032017

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10590.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10590, denominado Malluembre, iniciado a instancia de Asoc. Amigos de Loscotos de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Cidones en la provincia de Soria, con una superficie de 301,44 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 7 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 661

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10422.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10422, denominado El Berral, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Coto de Caza El Berral. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cirujales del Río en la provincia de Soria, con una superficie de 820,13 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 671

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10591.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10592, denominado Miño de Medinaceli y Ventosa del Ducado, iniciado a instancia de Ignacio López-Bravo Yarte. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Miño de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 2.702,81 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 672

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10012.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10012, denominado Noviercas, iniciado a instancia de Juan José Calvo Pujol. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Noviercas en la provincia de Soria, con una superficie de 7.013,58 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terre-

BOPSO-30-15032017

nos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, n° 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de marzo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 673

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el Rollo de Apelación Civil Nº 19/2017, seguido en esta Audiencia Provincial, se ha dictado sentencia N° 26/2017, con fecha 02/03/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de Dª Zuyelmi Ramona González García y confirmar integramente la sentencia de fecha 09/08/2016, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria, en el procedimiento de Guarda, Custodia y Alimentos Nº 36/2016, imponiendo a la parte apelante las costas causadas en esta alzada.

Visto el resultado de la resolución recaída, y conforme lo recogido en el punto 9 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la nueva redacción introducida por la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, B.O.E. de 4 noviembre, con pérdida del depósito ingresado en su día para recurrir, procédase a dar a éste el destino previsto en la Ley.

La presente resolución es susceptible de recurso de casación por interés casacional y extraordinario por infracción procesal siempre que se cumplan los requisitos legal y jurisprudencialmente exigidos, a interponer ante este mismo tribunal en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Y firme que sea devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de la resolución para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Edinson de los Santos Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Debiendo publicarse a la mayor brevedad posible.

Soria, 2 de marzo de 2017.– El Letrado, (Ilegible). 656

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENÉITEZ BERNABÉ

José Manuel Benéitez Bernabé, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Soria.

BOPSO-30-15032017

HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se tramita expediente de subsanación de discrepancias y expediente para inmatriculación de finca no inscrita, de la finca que se describe, sita en término municipal de Yanguas, propiedad hoy de doña Antonia María Buendía Almagro:

Finca rústica, era y pajar, sita en el término municipal de Yanguas (Soria), en el paraje denominado Villa Vieja o Arrane Cristo. Ocupa una superficie total de cuatrocientos noventa metros y nueve decímetros cuadrados, dividida en dos porciones situadas a distinta cota, la parte inferior o de cota más baja, ocupa una superficie de ciento treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación, otros cinco metros y treinta decímetros cuadrados por el goteral de separación con la finca colindante por el Oeste, y el resto, esto es, cincuenta y cuatro metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados por la zona de acceso Noreste desde el camino público, y la parte superior o de cota más alta, ocupa una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, destinada a era. La edificación se encuentra situada en la parte Sur de la finca, tiene una superficie total construida de ciento treinta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento dos metros y diez decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas diáfanas, ambas con acceso desde el exterior y comunicadas por una escalera interior. La planta baja tiene entrada por el lado Noreste, desde el acceso situado en la cota inferior, y tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. La planta primera tiene entrada por el lado Noroeste, desde la era situada en la cota superior, y tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca propiedad del Ayuntamiento de Yanguas; por el Sur, con camino público y finca propiedad de Jacoba Zabalza Lería; por el Este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Yanguas y camino público, y por el Oeste, con finca propiedad de Jacoba Zabalza Lería y finca propiedad del Ayuntamiento de Yanguas.

La finca se encuentra irregularmente representada en el plano catastral, formando parte de (i) la parcela catastral 5.028, polígono 1, del actual plano catastral, con referencia catastral 42343A001050280000Y1, (u) la parcela catastral 10.316, polígono 1, del actual plano catastral, con referencia catastral 42343B001103160000MK, (iii) la parcela catastral 5.034, polígono 1, del actual plano catastral, con referencia catastral 42343A001050340000YS, y (iv) la parcela catastral 9.020, polígono 1, del actual plano catastral, con referencia catastral 42343A 00109020000YW.

Le pertenece a doña Antonia María Buendía en pleno dominio, en concepto de privativa, por compraventa realizada a don Marcelino, don Ángel y doña Martina Álvarez Ochoa, don Miguel Ángel y doña Ana María Álvarez Calleja y don Félix, don Domingo y doña Caricia Rico Martínez, en documento privado de fecha 30 de junio de 2002.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Soria, 42001, calle Campo, número 2, en horas de despacho -de diez a catorce horas-, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Soria, 7 de marzo de 2017.– El Notario, José Manuel Benéitez Bernabé. 657

BOPSO-30-15032017